



BUIN, 12 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 541 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y Modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 11 de febrero de 2025 en **Memorándum N° 428** la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la feria de emprendedores en Costado de Centro Cultural de Buin, a durante los días 11 y 12 de febrero y posteriormente los días 13, 14, 15 y 16 de febrero de 2025 en el frontis del Banco de Chile.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la **Feria de Emprendedores** en Costado de Centro Cultural de Buin, durante los días 11 y 12 de febrero y posteriormente los días 13, 14, 15 y 16 de febrero de 2025 en el frontis del Banco de Chile a partir de las 10:00 hasta las 21:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



GERMINIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. a
DISTRIBUCION:
- DIDECO
- D.A.F.
- Inspecciones Ferias
- Archivo SECMU